

CONTROL DE TEMPERATURA**1 OBJETO**

El objeto de esta instrucción es determinar la sistemática a seguir por GRUPO AZVI para el control de temperatura corporal de sus empleados como medida preventiva en referencia al COVID-19.

2 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

Este documento ha sido elaborado tomando como referencia los siguientes documentos:

- GAZ.PG.231, Procedimiento actuación preventiva ante el COVID-19 (GRUPO AZVI).
- Evaluación de los centros de trabajo.

3 ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta instrucción es de aplicación en todos los centros de trabajo, a trabajadores propios o ajenos, de las empresas que componen el GRUPO AZVI, incluyendo, obras, servicios y Establecimientos Permanentes, UTE's y Sociedades Concesionarias donde GRUPO AZVI asuma la Seguridad y Salud.

4 GLOSARIO

- Trabajador: sujeto objeto de la medición.
- Controlador: persona que procede a la medición de la temperatura corporal al trabajador.
- °C: grados centígrados.

5 SISTEMÁTICA DE ACTUACIÓN**5.1 CONSENTIMIENTO INFORMADO**

El trabajador deberá, antes de la medición, haber firmado el consentimiento expreso para la realización de controles de temperatura corporal, mediante el modelo Mod. 771.COVID-19.GAZ.

5.2 CUÁNDO REALIZAR LA MEDICIÓN

El control de la temperatura se realizará diariamente, al inicio de la jornada, antes de entrar en el centro de trabajo. La franja de medición será establecida por el responsable del centro, de forma que abarque el mayor número de trabajadores.

5.2.1 EQUIPO DE MEDICIÓN

La medición se realizará con un termómetro digital de infrarrojos de medición rápida que no precise de contacto físico.

Antes de usar el aparato:

- Asegúrese de que está en buen estado de funcionamiento
- Compruebe que el nivel de batería es aceptable, en caso de duda, sustitúyala.
- Compruebe que está seleccionado:

CONTROL DE TEMPERATURA

- Los grados centígrados como unidad de temperatura.
- La medición para frente.
- Que se elimina la alarma para límites de temperatura.
- No memorice en el equipo ninguna medición.

Se le facilitarán las instrucciones del fabricante del equipo de medición, para su correcto uso. Así mismo, se recuerda que es responsable del equipo que se le suministra, por lo que debe cuidarlo y emplearlo de forma correcta. La persona que se lo ha entregado le dará instrucciones sobre el periodo de su uso y su devolución.

5.2.2 DÓNDE REALIZAR LA MEDICIÓN

El responsable del centro, con el asesoramiento del Servicio de Prevención, determinará la ubicación más adecuada para establecer el puesto de medición siendo, en primera instancia, la más recomendable a la entrada a las instalaciones.

El lugar elegido deberá permitir un distanciamiento de 2 metros entre trabajadores (en previsión de una posible cola), disponiéndose si es necesario señalización horizontal estableciendo dicha separación.

5.2.3 PROCESO

El controlador se dispondrá frente al trabajador, y estirará su brazo hasta situar el extremo del equipo de medida a una distancia entre 1-3 cm. del centro de la frente de trabajador, sin llegar a tocarlo, presionará el botón de media y esperará hasta oír la señal acústica (aproximadamente 1 segundo después). Una vez realizada la medición, se informará al trabajador de la temperatura alcanzada.

Se actuará de la siguiente forma según la lectura:

- **Inferior o igual a 37,4°C:** en este caso se permitirá el acceso sin ninguna restricción.
- **Superior a 37,4°C:** en este caso se tomarán las siguientes medidas:
 - Se advertirá al trabajador de la temperatura alcanzada.
 - El trabajador esperará, en una zona previamente determinada, a que el controlador le repita las mediciones.
 - Se realizará una segunda, y una tercera medición más (si es necesario), a intervalos de 5 minutos, por si existiera error de medidas.
 - En caso de que las 3 mediciones superen los 37,4 °C, se aconsejará al trabajador a que abandone las instalaciones y acuda a su médico.
 - Se informará al trabajador de que el hecho de tener una temperatura superior a 37,4 °C no es suficiente evidencia de tener el COVID-19, por lo que debe consultar con su médico de cabecera.

Una vez finalizadas las mediciones:

- Se asignará el termómetro a una persona para que haga las mediciones al personal que acceda fuera del horario de medición.

CONTROL DE TEMPERATURA

- El controlador comunicará al finalizar las mediciones, vía correo electrónico, a RR HH los casos en los que la temperatura ha sobrepasado los 37,4 °C, aportando los siguientes datos: centro, día, hora de la medición, nombre y apellidos del trabajador y mediciones obtenidas (reflejar en el asunto "Temperatura COVID-19").

Visitas

El proceso será el mismo que el indicado para los trabajadores, pero en este caso, se avisará al previsible visitado poniendo en conocimiento esta situación.

Obra/servicio/taller

En las oficinas de obra/servicio/taller se actuará atendiendo a lo antes indicado.

Si existe personal, propio o ajeno, que no precise pasar por las oficinas, a ser posible, se girará visita a los tajos para hacer las mediciones pertinentes.

5.3 EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Estos son los equipos de protección individuales que deben portar el Trabajador y el Controlador en el momento de la toma de temperatura corporal:

- Trabajador: mascarilla
- Controlador: mascarilla y guantes contra agentes biológicos.

RESPONSABLE	REVISADO	APROBADO
Álvaro Sánchez Perdomo	Francisco Peña Tapia	Vicente Alarcón Manjón-Cabeza
Jefe de Prevención	DIRECTOR DE CALIDAD, PREVENCIÓN Y MEDIOAMBIENTE	Director Corporativo de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica Grupo Azvi